

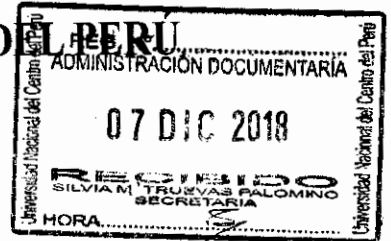


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4654-CU-2018

Huancayo, 05 DIC. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 327-2018-DFIQ-UNCP del 23 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, comunica reincorporación del Ms. Marco Antonio Meza Pérez Palma

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución N° 1741-CU-2017 de fecha 08 de marzo 2018, se resuelve conceder al Ms. Marco Antonio Meza Pérez Palma, docente Nombrado Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, licencia por Año Sabático a partir del 03 de abril 2017, para que elabore el texto universitario "Geometría Analítica Vectorial";

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 13 de agosto y 05 de setiembre 2018, se acordó aprobar por unanimidad el texto universitario presentado por el Ms. Marco Antonio Meza Pérez Palma, por su trabajo del año sabático, y la reincorporación del docente a partir del 03 de abril 2018;

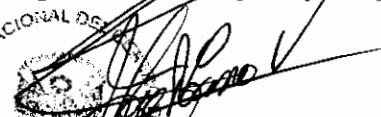
Que, a través del Oficio N° 0701-2018-VRAC-UNCP presentado el 07 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que el proyecto fue evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora, integrada por: Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto, Dra. Juana María Mendoza Sánchez y Mg. Luis Fernando Riccio Yauri, quienes fueron designados por Consejo de Facultad, según Resolución N° 008-2017-CF-FIQ, estando conforme lo establece el Reglamento General para Año Sabático, solicita se disponga la ratificación en Consejo Universitario; y


De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de noviembre 2018 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en vía de regularización, el texto universitario titulado "Geometría Analítica Vectorial", elaborado durante el período de goce de **AÑO SABÁTICO** del **Ms. Marco Antonio Meza Pérez Palma**, docente Nombrado Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2° **ACEPTAR** en vía de regularización, LA REINCORPORACIÓN del **Ms. Marco Antonio Meza Pérez Palma**, a sus labores académicas y administrativas en la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 03 de abril 2018.
- 3° **DISPONER** que un ejemplar del trabajo se entregue al instituto de Investigación de la Universidad, otro a la Facultad de Ingeniería Química, otro a la Biblioteca Central y uno quede en archivo de Secretaria General, conforme a la Resolución N° 0992-CU-2012.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


ROSULO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR